ANEXO N° 2 DEL ESTUDIO PREVIO

ANÁLISIS DEL SECTOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
ARTÍCULO 15 DEL DECRETO 1510 DEL 2013 COMPILADO POR EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DEL 2015

AREA:	Secretaria de Planeación
JEFE DIRECTO DEL AREA:	**ANGIE CAROLINA GUERRA ROMERO** Secretaria de Planeación
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	CONTRATACION DIRECTA
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO, ASESORÍA Y LOGISTICA PARA LA ELABORACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 – 2027 Y SU POSTERIOR SOCIALIZACIÓN CON INCLUSIÓN DEL CAPÍTULO INDEPENDIENTE DE REGALÍAS PARA EL MUNICIPIO DE URIBIA
PRESUPUESTO OFICIAL:	DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ($229.380.450) M/L.
FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LE SOPORTAN:	Artículo 15 del decreto 1510 del 2015, compilado por el Decreto 1082 del 2015, en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1. *Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.*
OBJETIVO	Adelantar acciones previas al proceso de invitación a presentar ofertas, que permitan conocer y analizar las condiciones, características y tendencias del mercado actual.
APLICACIÓN	Persona jurídica que cuente con la capacidad técnica, operativa, financiera y administrativa, además de la experiencia, para ejecutar el objeto contractual.
ALCANCE	Incluye análisis del sector (aspectos generales y análisis de la demanda) Aplica para las áreas que requieran la adquisición de un bien o servicio mediante contrato de una modalidad de selección descrita en la legislación
RESULTADOS ESPERADOS CON EL PRESENTE ESTUDIO	Con la realización de un adecuado y riguroso análisis y/o estudio del sector se espera: - Considerar la viabilidad de la contratación, de acuerdo con una caracterización y definición de las necesidades reales del proyecto, tanto económicas, como técnicas, a fin de cumplir con los objetivos formulados. - Identificar los riesgos previsibles que puedan afectar la contratación desde el punto de vista económico, técnico y/o jurídico. - Identificar alternativas para satisfacer la necesidad, diferentes a las utilizadas de manera común, así como la posibilidad de encontrar valores agregados en la adquisición del bien y/o servicio. - Permitir la actualización técnica de las características del objeto a contratar, garantizando que el municipio adquiera obras, bienes y/o

	servicios con tecnología acorde con el ritmo del mercado y las necesidades percibidas, generando mayor competitividad y optimización en el uso de los recursos. - Determinar las diferentes condiciones y/o limitaciones relacionadas con la provisión de dichos bienes y/o servicios.

El Municipio de Uribia – La Guajira, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2.015, en donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso, por lo que se permite realizar el estudio del sector para la selección de contratista y la suscripción del contrato mediante la CONTRATACIÓN DIRECTA, de acuerdo a la Guía G-EES-02 para la Elaboración de Estudio de Sector publicada acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

Sumado a lo anterior, y en lo que respecta a la Guía en materia de las particularidades en términos de condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago son abordadas de manera integral en el documento de Estudio Previo desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

1. ASPECTOS GENERALES.

1.1 ANÁLISIS SOCIAL Y ECONÓMICO

***Contexto social de la necesidad.**

La Carta Política señala la obligatoriedad de estructurar un sistema de evaluación de gestión y resultados de la administración pública. Igualmente asigna la responsabilidad a los organismos departamentales de planeación, de realizar la evaluación de gestión y resultados de los planes de desarrollo, tanto de cada departamento, como de los municipios de su jurisdicción en el artículo 339, establece que "*Habrá un Plan Nacional de Desarrollo conformado por una parte general y un plan de inversiones. En la parte general se señalarán los propósitos y objetivos de largo plazo y las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental del gobierno. El plan de inversiones, contendrá los presupuestos plurianuales de los principales programas y proyectos de inversión pública nacional y la especificación de los recursos financieros requeridos para su ejecución.*"

Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, Planes de Desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la Ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo.

Al considerarse en la Constitución que uno de los fines fundamentales del Estado es "*facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación*", se trata no sólo de transformar al país de una democracia representativa hacia una democracia participativa, sino de fortalecer la planeación, toda vez que su ejercicio permite mantener la cohesión de las comunidades, mejorar su niveles de vida y por ende, avanzar en su desarrollo.

La ley orgánica del Plan de Desarrollo Ley 152 de 1994, que fija los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, se obliga al

Municipio a elaborar un plan de desarrollo para cada período de gobierno, lo que permite que se inserte en el ejercicio de la planeación y disponga de un instrumento guía para la acción de las instituciones públicas y privadas del Municipio; donde se establezcan los objetivos de desarrollo, las metas que se pretenden alcanzar y los medios y recursos técnicos, financieros y humanos requeridos.

La prioridad que tienen los alcaldes, una vez iniciada su administración, es abordar la formulación del Plan, ya que éste se constituye en el eje central de toda su gestión, para su construcción se requiere de una metodología y de herramientas para abordar de una manera esquemática y ágil la elaboración del Plan con elementos que permitan el ejercicio oportuno de una gestión orientada a resultados en el marco de su misión y competencias, así como el de contribuir a una efectiva formulación en términos de coherencia, pertinencia y claridad de objetivos, estrategias y programas; de modo que respondan a las aspiraciones y propósitos colectivos.

La consagración del Municipio como ente territorial cuya función básica debe ser la planificación del desarrollo de su jurisdicción, hace que los Municipios deban transformarse permanentemente, buscando la eficacia y eficiencia en todas las acciones, con el objetivo último de garantizar el bienestar de su población.

Como aporte en el ejercicio planificador, también se definen en la ley, las autoridades e instancias de planeación, y se determina su conformación y funciones, lo que es un aspecto a resaltar, ya que se da la incorporación del punto de vista de la sociedad en la formulación del Plan a través de los Consejos Territoriales de Planeación.

Si se considera la planeación como un proceso mediante el cual se toman decisiones y como un proceso continuo y sostenido, la planeación del desarrollo en las entidades territoriales debe ser una de las funciones básicas para la correcta gestión y ejecución de los asuntos municipales, junto con la organización para el seguimiento y la evaluación del desarrollo.

Con la promulgación de la ley de Desarrollo Territorial, se experimenta un gran cambio en los procesos de planeación, especialmente, por la incorporación de la dimensión espacial del desarrollo, por la visión del largo plazo y por el logro de un desarrollo sostenible del municipio.

En este sentido, los Planes de Desarrollo Municipales, deberán tener en cuenta los instrumentos, planes y en general los procesos de concertación y de largo plazo adelantados tanto en nivel nacional como departamental y subregional, así como los contenidos del Plan de Ordenamiento Territorial (Ley 388 de 1997), el cual establece en el mediano y largo plazo las acciones territoriales, estableciendo propósitos de desarrollo económico, social y ambiental, concertados con las comunidades.

El plan de desarrollo en el nivel Municipal, pasa a convertirse entonces en el instrumento guía para la acción de los Municipios, en el cual se expresan los resultados de un proceso de planeación concertada entre los diversos sectores de la población local, y como tal se constituye en la base de los procesos de planeación.

La Planeación debe ser un proceso de construcción de interés colectivo y de consenso. La elaboración del plan de desarrollo municipal debe enmarcarse en estos conceptos, pues de lo contrario quedará relegado a un documento inconsulto e irrealizable, con la única función de cumplir una norma.

Se debe tener muy presente la planeación participativa como pilar fundamental para la formulación y el desarrollo del Plan, que no es más que un proceso de definición de consensos donde participan diversos actores sociales con visiones e intereses diversos que apuntan a obtener un interés colectivo. Este debe ser construido en

forma participativa, ya que sólo funciona si la ciudadanía ve reflejados sus intereses, propuestas y anhelos en él.

En los pasados comicios electorales llevados a cabo el día veintinueve (29) de octubre de 2023 fue elegido como alcalde del municipio de Uribia el Dr. Jaime Buitrago García, quien presentó el plan de gobierno titulado "POR LA RENOVACIÓN Y EL DESARROLLO DE URIBIA", avalado por el Partido Conservador Colombiano.

Como lo ordena la Ley, al inicio de su mandato el alcalde deberá convertir su plan de Gobierno en el Plan Municipal de Desarrollo para el cuatrienio al cual fue elegido. Sin embargo, estas propuestas deberán ser objeto de revisión y ajuste en mesas con la comunidad, el Consejo Territorial de Planeación, el Concejo Municipal y la CAR departamental.

El Departamento Nacional de Planeación recomienda una a metodología transversal para la formulación de los Planes de Desarrollo territoriales es la de Marco Lógico y requiere la participación coordinada de todas las dependencias de la administración municipal, la sociedad civil, el sector productivo y, en general, la representación de todos los actores que operan en el territorio, para hacerlo incluyente y pertinente.

En ese sentido, está a cargo de la oficina de planeación de URIBIA:

- Realizar un análisis exhaustivo de los problemas sectoriales, transversales y poblacionales del municipio para identificar las brechas cuyo cierre se debe priorizar en el Plan de Desarrollo (Fase de diagnóstico).
- Identificar y formular, con base en el diagnóstico, los diferentes objetivos, indicadores y metas que la entidad territorial espera alcanzar en cuanto a cierre de brechas durante el periodo de gobierno (Fase estratégica).
- Acompañar la armonización de las estrategias del Plan de Desarrollo con la asignación de recursos financieros disponibles para su ejecución (Plan de inversiones).
- Establecer los procedimientos de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo para facilitar la valoración futura del cumplimiento de las metas contenidas en dicho documento (Plan de seguimiento y evaluación).
- Incluir el Capítulo Independiente de Regalías que permitirá identificar y priorizar las iniciativas o proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos de las Asignaciones Directas, la Asignación para la Inversión Local y la Asignación para la Inversión Regional, del nuevo Sistema General de Regalías.

No obstante, el municipio de URIBIA no cuenta en su planta de personal con el recurso humano suficiente, que formule el precitado Plan garantizando la alineación entre este y el Plan de Desarrollo departamental y nacional, y motive la planificación y presupuestación práctica orientada a resultados medibles. En efecto, los funcionarios de planeación se encuentran en este momento asumiendo sus funciones y resolviendo procesos inconclusos de la administración pasada que demandan más del 80% de sus horas laborales y les restan capacidad para la realización de labores prospectivas o la prestación del apoyo logístico necesario para las múltiples tareas de campo que se realizan durante la formulación del plan.

Adicionalmente, el plazo de estructuración de los planes de desarrollo municipales es extremadamente corto, teniendo en cuenta que el 60% del plazo fijado para su aprobación por parte del Honorable Concejo Municipal transcurre entre los análisis de las instancias territoriales de planeación, la autoridad ambiental y el mismo

Concejo, lo que dificulta que los profesionales que apenas inician sus labores en la secretaría puedan desarrollarlo con la prontitud necesaria, lo que puede derivar en incumplimiento de plazos y de requisitos del DNP.

La calidad técnica del Plan de Desarrollo Municipal y lo oportuno de su presentación constituye la primera muestra del compromiso que tiene el equipo de gobierno entrante con la población que lo eligió; además expresará ante los demás niveles del Estado, la sociedad civil y los organismos multilaterales, la seriedad con la que se proyecta realizar la gerencia del territorio durante los próximos cuatro años.

Así las cosas, en URIBIA existe un alto riesgo de incumplimiento de los plazos y requisitos técnicos del DNP para los Planes de Desarrollo Territoriales que, de materializarse, podría generar dificultades para la ejecución de inversiones necesarias para el municipio, provocando estancamiento económico y social al territorio, por tanto, para el cumplimiento de la situación expuesta se requiere de apoyo profesional para el asesoramiento y acompañamiento en la formulación del plan de desarrollo con inclusión capitulo independiente de regalías y además el apoyo logístico para la realización de las mesas sectoriales.

Así, la administración Municipal, teniendo en cuenta que en su banco de proyectos tiene inscrito el proyecto N° 2023448470003 denominado PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO, ASESORÍA Y LOGISTICA PARA LA ELABORACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 – 2027 CON INCLUSIÓN DEL CAPÍTULO INDEPENDIENTE DE REGALÍAS PARA EL MUNICIPIO DE URIBIA pretende Cumplir los plazos y requisitos técnicos del DNP para los Planes de Desarrollo Territoriales, asegurando con esto la calidad técnica de este importante documento y acelerar la ejecución de las inversiones necesarias para el municipio.

***Sector de la economía donde se enmarca el proceso contractual.**

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

La economía clásica establece que son tres los grandes sectores de la economía:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

El sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del sector terciario o de servicios el cual relaciona actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo. Entre los subsectores encontramos el subsector de: comercio, turismo, salud, administración pública, finanzas, consultorio e interventoría, la construcción entre otros más.

Pese a que la teoría económica define estos grandes sectores de la economía, existen diferentes especialidades que llevan a establecer aún más sectores análogos a los ya mencionados y dan una aproximación mayor al mercado en su totalidad.

De esta forma se determinan los siguientes sectores:

1. Sector agropecuario
2. Sector de servicios
3. Sector industrial
4. Sector de transporte
5. Sector de comercio
6. Sector financiero
7. Sector de la construcción
8. Sector minero y energético
9. Sector solidario
10. Sector de comunicaciones

***Importancia del Sector.**

En el presente análisis vamos a hacer énfasis en los servicios de profesionales, entendidos estos como una industria de las funciones técnicas o singulares realizados por contratistas o consultores independientes cuya actividad es la prestación de tales servicios, en los servicios profesionales se incluyen los de: consultores institucionales, contadores, actuarios, tasadores, arquitectos, abogados, consultores de negocios, gerentes de desarrollo de negocios, redactores, ingenieros, proyectos culturales, bufetes de abogados, profesionales de relaciones públicas, selección de personal, investigadores, agentes de bienes raíces, diseño y ejecución de políticas ambientales y otros.

El sector SERVICIOS ha venido cobrando gran relevancia dentro de la economía nacional por su generación de empleo, el aporte al crecimiento y desarrollo económico, su coyuntura con en la sociedad en la creación de diferentes formas para reducir el alto nivel de desempleo en el país en los últimos 4 años; su tracción sobre la industria y el comercio nacional, estas características del sector han hecho que la inversión pública y privada se precise en él, brindando al país mayor crecimiento y desarrollo del mismo.

En el actual contexto de globalización e integración económica en el que se desarrollan las actividades empresariales e institucionales, las organizaciones ya sean estas de naturaleza pública o privada, requieren de un conocimiento amplio e interdisciplinar para llevar a cabo con éxito las funciones que constituyen su razón de ser tomando fuerza y relevancia en el plano del desarrollo, fortalecimiento institucional, penetración de mercados y ejecución de obras o proyectos de alto impacto.

Productos Incluidos Dentro del Sector.

Dado el objeto del contrato, las condiciones de este y las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad de contratación se ha determinado que el sector según la "Clasificación industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas" al cual hace referencia el presente estudio es el sector de ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS donde se encuentra relacionada La clase M7020 del CIIU (ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN) que incluye:

- La prestación de asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones *sobre cuestiones de gestión, como la planificación estratégica y organizacional; temas de decisión de carácter*

financiero; objetivos y políticas de comercialización; planificación de la producción; políticas, prácticas y planificación de derechos humanos.

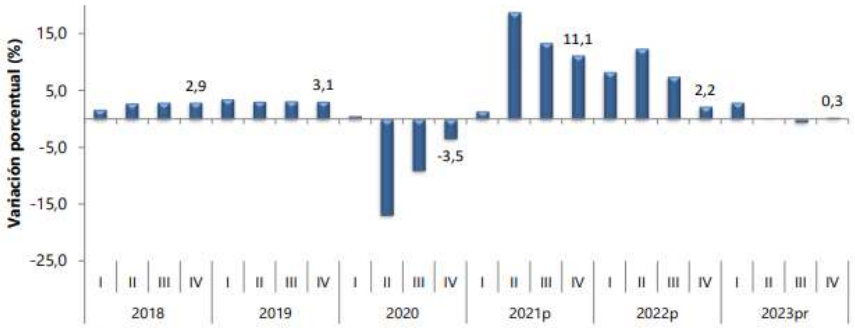
- Los servicios que se prestan pueden abarcar asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas y a la administración pública en materia de: 1. Las relaciones públicas y comunicaciones. 2. Las actividades de lobby. 3. El diseño de métodos o procedimientos contables, programas de contabilidad de costos, procedimientos de control presupuestario. 4. *La prestación de asesoramiento y ayuda a las empresas y las entidades públicas en materia de planificación, organización, dirección y control, información administrativa, etcétera.* 5. Las zonas francas, es decir, las unidades económicas que se dedican a la promoción, creación, desarrollo y administración del proceso de industrialización de bienes y la prestación de servicios destinados prioritariamente a los mercados externos.

***INDICADORES ECONOMICOS.**

Producto Interno Bruto (PIB).

IV trimestre 2023 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2018-I / 2023pr-IV



Fuente: DANE, CT

El Producto Interno Bruto crece 0,6% en el año 2023pr respecto al año 2022p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 5,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,04%. Las actividades económicas con mayor crecimiento trimestral son:

- Actividades financieras y de seguros crece 4,7%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,7%.
- Información y comunicaciones crece 1,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Año total 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022pr / 2021p	2022pr-IV / 2021p-IV	2022pr-IV / 2022pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,9	-4,2	-1,3
Explotación de minas y canteras	0,6	-1,7	-1,4
Industrias manufactureras	9,8	2,7	-1,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,1	1,5	0,2
Construcción	6,4	-1,9	-2,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	10,7	1,0	-1,5
Información y comunicaciones	14,2	5,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	6,5	8,4	1,6
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	8,3	3,9	-0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,9	1,4	0,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	37,9	40,5	7,5
Valor agregado bruto	7,2	2,5	0,5
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,1	6,5	-0,3
Producto Interno Bruto	7,5	2,9	0,7

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Actividades profesionales, científicas y técnicas.

Para el año 2023pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%, respecto al año 2022p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,2%.

En el cuarto trimestre de 2023pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,2%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023pr/ 2022p	2023pr-IV / 2022p-IV	2023pr-IV/ 2023pr-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,6	2,3	1,3
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-0,2	-1,3	-1,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**0,2**	**0,4**	**0,5**

Fuente: DANE, CT

Agentes del Sector.

Los agentes económicos tienen participación en todos y cada uno de los sectores de la economía, aunque no con la misma intensidad, ya que esto depende de las actividades que hagan parte del mismo. A continuación, observaremos la participación de estos agentes en los servicios:

LAS EMPRESAS: Son los agentes económicos destinados exclusivamente a la producción de bienes y servicios, entre los cuales encontramos los servicios profesionales, tecnológicos y técnicos. Este agente participa activamente en este sector teniendo en cuenta que algunas de ellas prestan este servicio como actividad comercial, mientras que otras requieres de este tipo de servicios para el cumplimiento de sus objetivos misionales. Hablando específicamente de los servicios, encontramos empresas que se encuentran debidamente organizadas y que cumplen con los requisitos

exigidos por la contratación estatal para participar en procesos de contratación pública para prestar servicios como seguros, intermediación de seguros, logística, transporte, interventorías de obras civiles, diseño de planos y elaboración de planes y proyectos entre otros.

La taxonomía de las empresas de servicios profesionales define cuatro tipos:

a) PSFs clásicos - que se caracterizan por una alta intensidad de conocimiento, una fuerza de trabajo profesionalizado y de baja intensidad de capital.
b) Escuelas profesionales - que se caracterizan por una alta intensidad de conocimiento, una fuerza de trabajo profesionalizado y de alta intensidad de capital.
c) Neo-PSF - que se caracterizan por una alta intensidad de conocimientos y una baja intensidad de capital.
d) Desarrolladores de tecnología - que se caracterizan por una alta intensidad de conocimientos y una intensidad elevada de capital.

LAS FAMILIAS: La mayor participación de este agente está dada por la oferta del servicio, donde uno o más integrantes de la misma, colocan a disposición de las empresas y del Estado (Sector público) sus conocimientos adquiridos a través de la experiencia y la formación académica para el desarrollo de diferentes tareas, como único medio de sustento para generar ingresos que les permita suplir sus necesidades básicas.

EL SECTOR PÚBLICO: Es el último agente económico, el cual se encarga de establecer el marco jurídico-institucional en el que se desarrolla la actividad económica. Este agente económico cuya intervención en la actividad económica de prestación de servicios profesionales, está dado por la demanda, tiene una amplia participación en este campo, ya que el cumplimiento de sus planes, programas y proyectos requiere de personal idóneo para la realización de las diferentes tareas. El sector público demanda de estos servicios, los cuales pueden ser contratados de forma directa o a través de procesos de selección dependiendo de la necesidad que presente.

Gremios y asociaciones que participan en el sector.

En el contexto de los actores que participan en el sector y en especial para la ejecución del presente objeto contractual se encuentran las empresas constructoras individualmente y agremiadas que cumplan con la clasificación **M7020 del CIIU (ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN) que incluye:** según la "Clasificación industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas, y aquellas que también registren en su registro de proponentes el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas:

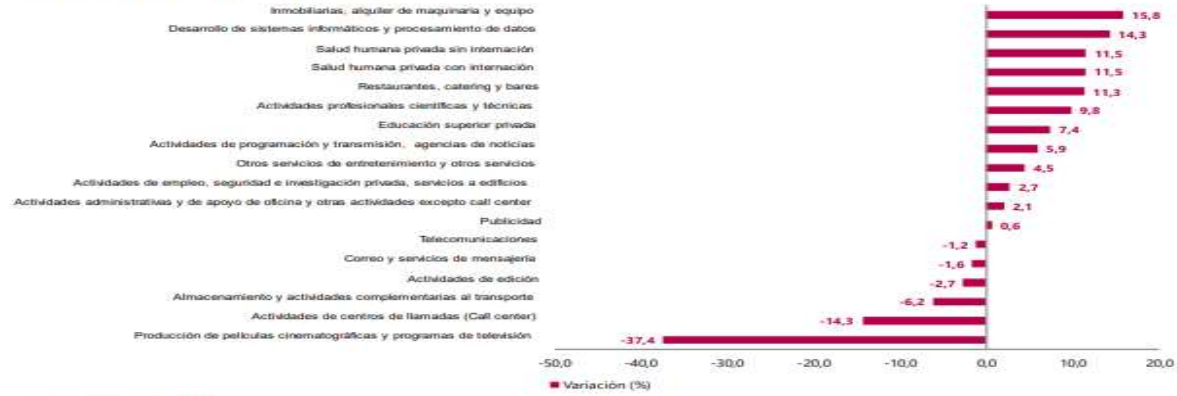
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	**10**	**16**	**04**
Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos	Planificación o administración de proyectos

Encuesta Mensual de Servicios

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Diciembre de 2023

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2023ᵖ / diciembre 2022



Fuente: DANE – EMS

<u>Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (diciembre 2023 / diciembre 2022)</u>

En diciembre de 2023, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2022.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Diciembre 2023ᵖ / diciembre 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (pp)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-6,2	-6,6	0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-1,6	-1,4	0,0	-0,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,3	11,2	0,1	0,1
J	División 58	Actividades de edición	-2,7	-3,7	-0,5	1,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-37,4	-29,1	-4,3	-4,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,9	-5,6	0,0	11,5
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,2	0,0	-1,0	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	14,3	10,1	4,3	-0,1
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	15,8	13,6	2,1	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,8	10,0	-0,1	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	0,6	0,6	0,0	0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	2,7	2,7	-0,1	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14,3	-14,3	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,1	2,2	-0,3	0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,4	5,5	0,0	1,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,5	12,0	-0,3	-0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,5	9,9	1,5	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,5	2,4	1,0	1,0

Fuente: DANE – EMS

<u>Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (diciembre 2023 /diciembre 2022)</u>

En diciembre de 2023, nueve de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2022.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Diciembre 2023[p] / diciembre 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,4	1,2	-0,5	-1,1	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-7,0	-1,7	-1,0	-4,3	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	1,9	1,3	1,5	-0,9	--
J	División 58	Actividades de edición	-12,4	-7,0	-4,7	-0,6	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,5	0,6	2,8	-2,9	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,4	2,0	-0,7	0,1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,8	-2,9	-3,8	-1,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,3	0,5	-1,2	-0,6	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	3,9	4,1	-1,1	1,0	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,8	1,3	-1,8	-0,3	--
M	Clase 7310	Publicidad	4,7	3,3	1,8	-0,4	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-6,7	0,4	-1,1	0,2	-6,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,8	-1,5	-5,9	-1,5	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	0,0	1,6	-0,7	-0,9	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,6	-0,7	-0,1	0,1	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,2	2,5	1,9	-0,2	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	2,0	0,7	0,8	0,4	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	0,7	-0,7	1,1	0,4	--

Fuente: DANE – EMS

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (diciembre 2023 / diciembre 2022)

En diciembre de 2023, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con diciembre de 2022.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Diciembre 2023ᵖ / diciembre 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,2	8,9	2,3	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	5,7	4,4	1,3	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,1	6,4	4,6	- -
J	División 58	Actividades de edición	10,7	10,6	0,1	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,3	0,3	1,0	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,6	3,1	1,5	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	16,8	16,9	-0,1	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	10,1	10,6	-0,4	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,2	10,6	0,6	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,2	9,1	3,1	- -
M	Clase 7310	Publicidad	14,5	10,2	4,3	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,7	4,3	8,1	5,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,2	10,7	-0,5	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	13,4	8,4	5,0	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	12,4	6,0	5,6	0,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14,2	10,2	4,0	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,8	7,9	2,9	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	14,4	9,2	5,2	- -

Fuente: DANE – EMS

<u>Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupadototal y salarios, según subsector de servicios</u>

En el año móvil hasta diciembre de 2023, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, trece presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta diciembre de 2022.

Tabla 4. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Enero - diciembre 2023 / enero - diciembre 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,1	1,1	13,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,1	-7,6	12,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	15,9	3,5	11,7
J	División 58	Actividades de edición	0,6	-7,3	10,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	20,7	13,3	4,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,9	4,1	10,2
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,4	-6,3	17,8
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	15,3	0,6	14,4
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	16,7	2,8	12,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,8	2,8	13,4
M	Clase 7310	Publicidad	9,9	4,9	12,3
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,5	-4,3	16,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	1,5	-3,8	12,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,1	2,1	9,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,4	1,0	10,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	15,1	5,0	14,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	16,5	2,1	10,6
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,7	3,9	15,5

Fuente: DANE – EMS

<u>Variación cuatrienal de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios.</u>

En diciembre de 2023, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, nueve presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con diciembre de 2019.

Tabla 5. Variación cuatrienal de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Diciembre 2023[p] / diciembre 2019

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) cuatrienal		
ción	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	35,6	4,6	41,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	41,2	-3,4	27,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	50,1	1,3	33,0
J	División 58	Actividades de edición	-15,9	-27,4	36,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	33,8	-35,2	57,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	43,3	2,0	24,9
J	División 61	Telecomunicaciones	7,6	-10,9	45,7
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	70,0	21,8	53,9
-N	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-43,4	-0,2	38,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	30,0	0,2	44,4
M	Clase 7310	Publicidad	15,3	-1,8	48,3
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	27,4	-8,9	47,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	52,3	20,6	41,8
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	15,6	-4,6	25,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	20,7	-1,9	27,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	51,7	18,3	35,7
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	46,1	5,7	31,7
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	45,7	2,8	39,9

Fuente: DANE – EMS

1.2 ANÁLISIS TÉCNICO

Técnicamente el convenio a celebrar requiere conocer la descripción o detalles del anexo técnico y/o especificaciones técnicas, en términos de su cantidad y plazo máximo las obras y requiere el desarrollo de las siguientes actividades:

ACTVIDADES	RECURSO	UND	CANT	DURACIÓN
1.1.1 - Brindar apoyo logístico para 15 mesas temáticas de participación ciudadana	Perifoneo publicitario a todo costo (4 horas de perifoneo x 21 corregimientos + 4 horas de perifoneo en el casco urbano del municipio de Uribia)	Hora	86	N.A.
	Alquiler de planta eléctrica de 35 KW motor DIESEL, para el sonido en los eventos en los que se requiera de este servicio, incluye transporte, combustible, operario, instalación, desmonte. Jornada de 8 horas.	Jornada	15	N.A.
	Alquiler de sonido de fácil instalación y traslado, para el desarrollo de las actividades (cabinas amplificadas activas + micrófonos + líneas para amplificación). 8 horas * 15 mesas	Hora	120	N.A.
	Alquiler de sillas plásticas por día con o sin brazo de aproximadamente 60cm de largo, 51,5cm de ancho y 71 cm de alto incluye transporte, lavado y desinfección. Se esperan 50 asistentes por mesa * 15 mesas temáticas	Unidad	750	N.A.
	Alquiler de mesas plásticas cuadrada de 72,5cm de alto por 85.6cm de fondo, por 85.6cm de Ancho. Se esperan 50 asistentes por jornada * 15 jornadas. En cada mesa plástica se ubicarán 3 asistentes	Unidad	250	N.A.
	Hidratación para asistentes a las mesas temáticas. Agua potable en botellas de agua PET 600ml. Dos botellas de agua para cada asistente y miembro del equipo ejecutor compuesto por 8 personas	Unidad	1516	N.A.
	Refrigerios para asistentes a las mesas temáticas. REFRIGERIO 1: incluye pastelitos horneados de carne, jamón y queso y/o pollo con jamón y queso y/o hawaiano y/o pastelitos de queso, gaseosa o jugo en envase tetra pack de 250 ml y rebanada de fruta. Un refrigerio por cada asistente	Unidad	750	N.A.
	Almuerzos para asistentes a mesas temáticas. ALMUERZO EJECUTIVO 1: 1 Proteína –125 gramos de carne de res, pescado o cerdo-, 1 Carbohidrato – arroz blanco, arroz con fideos o arroz con coco-, 1 Sopa (de carne, costilla o pollo), 1 Ensalada, acompañamiento -pasta, tajada de plátano o papa frita- 1 Bebida Jugo de 300ml. Un almuerzo por cada asistente.	Unidad	750	N.A.

	Equipo experto en dinámicas de participación ciudadana encargado de guiar las mesas temáticas en zona urbana y rural. El servicio incluye: *Implementación de guía metodológica * Desarrollo de dinámicas de amenización y mejora de la productividad en los ejercicios de trabajo grupal. * acopio, organización y presentación de evidencias documentales y audiovisuales de la realización de las mesas, *Presentación de informes sobre los aportes de los asistentes y las conclusiones de cada mesa al equipo Formulador. *El equipo de profesionales idóneos en temáticas de participación comunitaria y de gestión social, Incluye moderador bilingüe wayuunaiki - Español.	Mesa	15	N.A.
	Transporte de equipo experto en dinámicas de participación ciudadana. CAMPERO. cabinado o doble cabina o de vagón, con capacidad mínimo de 4 pasajeros) Incluye: * Costos adicionales por desplazamiento hacia otras ciudades del departamento, incluido peajes si a ello hubiere lugar. *Conductor y Combustible. Se requieren tres vehículos para el traslado de los 4 miembros del equipo de expertos en dinámicas de participación y los 4 miembros del personal de respaldo logístico a las mesas.	Vehículo	3	1,00
1.1.2 – Formular el PDM con CIR incluido y apoyo al proceso de evaluación y aprobación por parte de la CAR, el CPT y el Honorable Concejo Municipal	Honorarios de profesional de apoyo para PD y SGR	Especialista	1	4,00
	Honorarios de profesional de apoyo levantamiento de información PD y verificación posterior de contenido	Profesional	1	3,00
	Honorarios técnico administrativo	Técnico	1	4,00
	Honorarios de compilador y director de la formulación del Plan	Magister	1	4,00
	Comunicador social	Profesional	1	4,00

1.3 ANÁLISIS REGULATORIO Y LEGAL

La ley 1150 de 2007 en el artículo 2° numeral 4° literal (c) contempla la celebración de contratos interadministrativos "Contratos Interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de la misma tenga relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. Se exceptúa los contratos de obra, suministro, encargo fiduciario y fiducia pública cuando las instituciones de educación superior públicas sean las ejecutoras. …"

Por su parte, el Decreto 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 del 2015, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1150 de 2007 sobre las modalidades de selección, establece en su artículo 76 que: "La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; (…)".

Para el caso concreto en el cual se requiere la ejecución del conjunto de actividades para LA ELABORACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 – 2027 Y SU POSTERIOR SOCIALIZACIÓN CON INCLUSIÓN DEL CAPÍTULO INDEPENDIENTE DE REGALÍAS PARA EL MUNICIPIO DE URIBIA, contar con la asistencia de una entidad pública entre cuyas funciones y obligaciones se encuentren actividades que tengan relación directa con el objeto del presente estudio, resulta esencial, esto, en razón a que por ser las actividades a adelantar, unas actividades de interés público, se convierten las mismas en el ejercicio de uno de los fines misionales y primordiales de la entidad, las cuales, seguramente podrían ser mejor ejecutadas con otra entidad del orden público que conozca y participe de los mismos fines y compromisos que comparte en general toda administración pública.

Adicionalmente, de acuerdo al objeto y una vez ajustado el presente estudio a la modalidad y brindando los sustentos jurídicos que lo enmarcan se requiere el cumplimiento de la siguiente normatividad:

- Constitución Política: arts. 23, 209, 270, 339, 340, 344.
- Ley 152 de 1994. Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.
- Ley 2294 de 2023. Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.
- Ley 1537 de 2012. Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda y se dictan otras disposiciones
- Ley 1176 de 2007. Por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1530 de 2012. Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías
- Ley 1551 de 2012. Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.
- Ley 388 de 1997. Por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989, y la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1098 de 2006. Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.
- Ley 617 de 2000. Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.
- Ley 715 de 2001. Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política

y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.

- Ley 136 de 1994. Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

- Ley 489 de 1998. Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

- Ley 962 de 2005. Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
- Ley 1523 de 2012. Por la cual se adopta política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.

- Ley 1454 de 2011. Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones.

- Decreto 111 de 1996. Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

- Resolución 3832 de 2019. Por la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas (CCPET).

- Sentencias: la Sentencia C-478 de 1992 y, 302 de 2017

Demás normas, decretos y legislaturas que controlan el objeto en mención

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Y sumado que existe un marco normativo y jurídico que avala la modalidad de contratación se requiere adelantar el estudio de la demanda teniendo en cuenta contrataciones similares realizadas publicados en el Portal Único de Contratación SECOP donde se evidencia la necesidad suplida por algunas entidades públicas.

N°	NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	CUANTÍA
	MS-CI-003-2024	Contratación directa.	ALCALDIA MUNICIPIO DE SITIONUEVO	AUNAR ESFUERZOS DE COOPERACIÓN ASISTIENDO, ASESORANDO, ACOMPAÑANDO Y COORDINANDO LA FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SITIONUEVO MAGDALENA PARA EL PERIODO DE GOBIERNO 2024 - 2027	Sitionuevo Magdalena	250.000.000

	CI-001-2024	Contratación directa.	ALCALDIA DE AGUACHICA	ELABORACION ASESORIA CAPACITACION Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA FORMULACION Y ADOPCION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024 2027	Aguachica Cesar	250.000.000
	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 020	Contratación directa (con ofertas)	GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA	CONTRATAR LOS RECURSOS TECNICOS, JURIDICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA.	Riohacha La Guajira	250.000.000
	CPS048-2024	Contratación directa.	ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO	PRESENTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA ELABORACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027.	San Francisco Antioquia	50.000.000
	CPS-MT-032-2024	Contratación directa.	MUNICIPIO DE TASCO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024 - 2027 DEL MUNICIPIO DE TASCO - BOYACÁ	Tasco Boyacá	60.000.000b

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Si bien existen organizaciones, empresas y/o personas naturales y jurídicas capaces de ofrecer los bienes y servicios individualmente y de forma grupal algunas, que se contemplan en el desglose del presupuesto del presente objeto; para LA ELABORACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 – 2027 Y SU POSTERIOR SOCIALIZACIÓN CON INCLUSIÓN DEL CAPÍTULO INDEPENDIENTE DE REGALÍAS PARA EL MUNICIPIO DE URIBIA con prontitud y prioridad de acuerdo al contexto social y económico abordado anteriormente, impera la necesidad apremiante de contratar una entidad de Derecho Público con suficiente idoneidad y experiencia, a fin de que represente para el Municipio los menores costos posibles y el impacto ante la comunidad sea de mayor trascendencia en cuanto a la motivación, sensibilización y concientización de la comunidad beneficiada.

En conclusión, Para la ejecución de las actividades previstas en el marco de la eventualidad y cumplimiento normativo, resulta necesario entonces celebrar un contrato con una entidad que cuente con la capacidad técnica, financiera y administrativa y se encuentre, para la prestación de los servicios que se pretenden en el presente proyecto.

4. ANÁLISIS DE MERCADO

4.1 PLANTEAMIENTOS GENERALES

Los estudios de mercado son claves para enfrentarse a las condiciones del sector, tomar decisiones y anticiparse a la evolución del mismo. Realizar estudios de mercado para un proceso de contratación y adquisición de bienes o servicios demanda un trabajo complejo para los funcionarios encargados del proceso de contratación pública; actualmente herramientas como los informes intersectoriales, las cotizaciones, las publicaciones realizadas por las entidades públicas que ejercen control o por sus procesos tienen información de los diversos sectores de la

economía, son las fuentes para preparar los documentos necesarios para cumplir con la planeación de las compras públicas, tal y como lo demanda el Estatuto Colombiano de Contratación.[1]

Por otra parte, la interacción de oferta y la demanda, conduce a la formación de los precios de mercado, independientemente de que el empresario los pueda acoger o no, siempre y cuando se actúe ante una competencia perfecta. De no darse este sistema de perfección, los precios pueden ser modificados e influidos por el empresario, independientemente de que los acepte o no el consumidor, pues este también influye en la caracterización del mercado, especialmente cuando se trata de productos de primera necesidad con pocas alternativas de sustitución.

En la teoría y práctica, dadas las leyes de oferta y demanda, se dice que cuando la demanda es insatisfecha, los precios suben por la presión que esta ejerce sobre la oferta, y los precios bajan si la respuesta en la oferta por incrementos en los niveles de producción en el tiempo, superan las expectativas del comportamiento de la demanda. De ahí, que cuando existe el equilibrio entre la oferta y la demanda en el mercado, se obtiene el precio igualmente de equilibrio, donde los consumidores y productores manifiestan su grado de conveniencia y satisfacción en la transacción, condicionado a la cantidad y al momento dado.

En términos generales, la fijación de precios de los distintos productos o servicios, independientemente de que se actúe ante una condición de imperfección de mercado, oligopolio o monopolio, el productor acude a diferentes métodos. Unos basados en el condicionamiento de la oferta y la demanda, según sea débil o intensa, donde los precios actúan en forma independiente a los costos unitarios de producción, no importando si se pierde o se gane. Otros estarán sujetos a los costos unitarios de producción más un margen razonable de utilidad para llegar al precio final de venta, o simplemente se acogen los de la competencia si se trata de productos similares, pero se debe tener en cuenta su reacción frente a la situación planteada.[2]

4.2 FACTOR INICIAL DE LA ESTIMACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS.

En el proceso de estructuración del presente análisis se tuvieron en cuenta los Precios del Mercado, de acuerdo al servicio requerido, para ello el suscrito presenta a continuación la relación de establecimientos que tuvieron a bien apoyar el proceso de consulta de precios:

DESCRIPCION	UND	CANT	FUNDACIÓN TALENTOS GUAJIROS	ASODIQUE	FUNDACIÓN TODO ES POSIBLE SI CREES	PROMEDIO
Equipo experto en dinámicas de participación ciudadana encargado de guiar las mesas temáticas en zona urbana y rural. El servicio incluye: *Implementación de guía metodológica * Desarrollo de dinámicas de amenización y mejora de la productividad en los ejercicios de trabajo grupal. * acopio, organización y presentación de	Mesas de Participación	1	1.950.000,00	2.000.000,00	2.050.000,00	2.000.000,00

[1] http://www.occp.co, Los estudios de mercado, base fundamental en el proceso de contratación pública

[2] http://soda.ustadistancia.edu.co/enlinea/Proyecto%20de%20Grado%20Fase%20I%20%28Segundo%20Momento%29/anlisis_de_precios.html

evidencias documentales y audiovisuales de la realización de las mesas, *Presentación de informes sobre los aportes de los asistentes y las conclusiones de cada mesa al equipo Formulador. *El equipo de profesionales idóneos en temáticas de participación comunitaria y de gestión social, Incluye moderador bilingüe wayuunaiki - Español.						

Para el componente Recurso Humano del Proyecto, los honorarios corresponden a lo establecido en el Decreto No. 041 del día 05 de enero de 2024, cuyo fin Administrativo es: ""POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS RANGOS DE HONORARIOS CAUSADOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y AUXILIARES A LOS CONTRATISTAS DEL MUNICIPIO DE URIBIA - LA GUAJIRA PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2024".

EQUIVALENCIA	REQUISITOS (Experiencia)	Escalas de Honorarios
Asistencial	Menos de un (1) año	Entre 1.319.556 hasta $1.374.086.
	Mayor a un (1) año	Entre $ 1.374.087 hasta $1.663.618.
	Auxiliares	$1.893.103
Técnico	Menor a un (1) año	Entre $1.991.021 hasta $2.654.695.
	Mayor a un (1) año	Entre $2.654.696 hasta $3.434.512.
Tecnólogo	Menor a un (1) año	Entre $2.654.696 hasta $2.787.430
	Mayor a un (1) año	Entre $2.787.431 hasta $3.640.582.
Profesional Universitario	Menor o igual a un (1) año	Entre $3.982.043 hasta $4.645.717.
	Mayor a un (1) año	Entre $4.645.718 hasta $5.794.709.
Profesional Especializado	Menor o igual a un (1) año	Entre $5.309.391 hasta $5.973.064
	Mayor a un (1) año	Entre $5.973.065 hasta $6.618.991.
Profesional Especializado con Estudios de Maestría	Mayor a un (1) año y menor o igual a tres (3) años	Entre $7.281.166 hasta $8.242.826.
	Mayor a tres (3) años	Igual o mayor $8.242.827.
Profesional Especializada Para la representación Judicial	Mayor a tres (3) años	Hasta $8.242.826.

Por otra parte, para las actividades que contemplan la compra de artículos de logística, en su determinación de los valores se acoge lo establecido en el RESOLUCION No. 019 del día 05 de enero de 2024, "POR EL CUAL SE FIJAN LOS VALORES OTARIFAS MAXIMAS PARA ITEM DE LOGISTICAS Y ALIMENTACION E HIDRATACION EN EL MUNICIPIO DE URIBIA, LA GUAJIRA, VIGENCIA 2024

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDADIDAD DE MEDIDA	PRECIO 2023	incremento del IPC 9,28% + 2023	PRECIO REDONDEADO 2024
1	Adecuación de un stand de atención, incluyen: carpas, mesas, sillas, y puesto de café	UNIDAD	$ 268.800,00	$ 293.744,64	$ 293.750,00
2	Afiches full color una cara (cuarto de pliego (48x33cm), propalcote 150 g,	UNIDAD	$ 6.000,00	$ 6.556,80	$ 6.600,00

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDADIDAD DE MEDIDA	PRECIO 2023	incremento del IPC 9,28% + 2023	PRECIO REDONDEADO 2024
3	Agenda tamaño media carta con anillado doble, personalizada, cantidad de hojas 100 incluye lapicero retráctil	UNIDAD	$ 29.400,00	$ 32.128,32	$ 32.200,00
4	Agendas de medio block con logos alcaldía.	UNIDAD	$ 9.000,00	$ 9.835,20	$ 9.900,00
5	Alquiler de equipo de Sonido y amplificador Sistema profesional de audio line array tecnología Martín audio de 70.000 watts, de doce (12) Cabinas Hi-pack 2x10" 1x2" seis (6) Cabinas low-pack 2x15" cuatro (4) Sub-woofermartin 2x18"(4) Sub-woofer MTL (4) electro-voice 4x18"(2) Cabinas de arenas yorville 2x18"(2) Cabinas de bajos para arena yorkville (6) Monitores activos JBL PRX 612, (4) Monitores activos JBL PRX 712, Monitores activos (2) JBL PRX 715, Side full activos JBL PRX 635, (2) Woofer actives JBL PRX 618, (2) Back fill pasivos 2x15" 1x2" martin. Iluminación (luces): 06 clay paky beam sharp y/o similar 06 mac 101 ó mac aura ó robe spider 04 martin 3000 atomic ó sgm x5. 04 blinder 6 bombillas ó cue pix. 18 par led rgbw 5w /o similar. 01martin k1 / jeam zr con ventiladores. 01grandma2 cualquier versión ó ma on pc command wing.	DIA	$ 7.168.000,00	$ 7.833.190,40	$ 7.833.200,00
6	Alquiler de 10 equipos de iluminación robótica en estructura de soporte de cabezas móviles beam 230 7r vlighting - lámpara osram + rack doble	DIA	$ 238.900,00	$ 261.069,92	$ 261.100,00
7	alquiler de Cañón De Confeti Ventury, Incluye Cilindro De 20 Lbs. 2 explosiones de confeti	DIA	$ 358.600,00	$ 391.878,08	$ 391.900,00
8	alquiler de carpas 4X4 para adecuación de los espacios	UNIDAD	$ 155.000,00	$ 169.384,00	$ 169.500,00
9	Alquiler de computador portátil (Memoria RAM 4 GB: Disco Duro 640 GB; PROCESADOR Core I5	HORA	$ 29.850,00	$ 32.620,08	$ 32.700,00
10	Alquiler de computador portátil para talleres y jornadas que lo requieran. Jornadas no superiores a 5 horas.	DIA	$ 95.600,00	$ 104.471,68	$ 104.500,00
11	Alquiler de Computador portátil, impresora y cámara fotográfica de alta resolución	MES	$ 1.792.000,00	$ 1.958.297,60	$ 1.958.300,00
12	Alquiler de Disparador Eléctrico Consola Pirotecnia Fuegos Artificiales, con 4 explosiones de pólvora caliente	DIA	$ 299.800,00	$ 327.621,44	$ 327.700,00
13	Alquiler de Disparador Eléctrico de Consola Pirotecnia Fuegos Artificiales, con 4 explosiones de pólvora fría	DIA	$ 299.800,00	$ 327.621,44	$ 327.700,00
14	Alquiler de Máquina de humo, con control con cable Chauvet DJ Hurricane H1302 indicador de nivel bajo de líquido y apagado automático.	DIA	$ 716.800,00	$ 783.319,04	$ 783.400,00
15	Alquiler de mesas plásticas cuadrada de 72,5cm de alto por 85.6cm de fondo, por 85.6cm de Ancho	UNIDAD	$ 6.000,00	$ 6.556,80	$ 6.600,00

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDADIDAD DE MEDIDA	PRECIO 2023	incremento del IPC 9,28% + 2023	PRECIO REDONDEADO 2024
16	Alquiler de montaje móvil amplificación de sonido cabinas yorkville nx750	DIA	$ 1.075.300,00	$ 1.175.087,84	$ 1.175.100,00
17	Alquiler de pedana con resortes para las competencias all star. Debe contener Nueve (9) tiras de un metro y medio (1mt y ½) de ancho por doce (12mts) metros de largo y un grosor de Quince (15cm) centímetros cada una. Para un total de: Doce metros de largo (12Mts) por Catorce Metros y Medio de Ancho (14 Mts y ½) con un grosor de cinco centímetros (5cm). 14 Mts y ½ X 12 mts. Cubierta con flexi-roll. Adicional linóleo especial para dance de 14Mts x 14Mts. (Incluye transporte en camión de 12 toneladas desde la ciudad de origen hasta el municipio y viceversa, cargue y descargue, armado y desarme de la estructura).	UNIDAD	$ 21.492.800,00	$ 23.487.331,84	$ 23.487.500,00
18	Alquiler de planta eléctrica de 35 KW motor DIESEL, para el sonido en los eventos en los que se requiera de este servicio, incluye transporte, combustible, operario, instalación, desmonte. Jornada de 6 horas	JORNADA	$ 597.400,00	$ 652.838,72	$ 652.900,00
19	Alquiler de planta eléctrica de 35 KW motor DIESEL, para el sonido en los eventos en los que se requiera de este servicio, incluye transporte, combustible, operario, instalación, desmonte. Jornada de 8 horas	JORNADA	$ 716.800,00	$ 783.319,04	$ 783.400,00
20	Alquiler de planta eléctrica móvil 7000va	DIA	$ 477.900,00	$ 522.249,12	$ 522.300,00
21	Alquiler de Proyector cinematográfico de láser-fosforo compacto para pantallas de cine de hasta 15m profesional de alta gama para proyección de películas en 2D y 3D, y Pantalla especial para proyección en 2D y 3D, de 12mtrs x 4mtrs (incluye Sonido envolvente surround, tres 3 personas para el manejo de equipos de proyección sonido y video y Planta eléctrica con combustible).	DIA	$ 5.853.900,00	$ 6.397.141,92	$ 6.397.200,00
22	Alquiler de sillas plásticas por día con o sin brazo de aproximadamente 60cm de largo, 51,5cm de ancho y 71 cm de alto incluye transporte.	UNIDAD	$ 1.250,00	$ 1.366,00	$ 1.400,00
23	Alquiler de sonido de fácil instalación y traslado, para el desarrollo de las actividades (cabinas amplificadas activas + micrófonos + líneas para amplificación)	HORA	$ 167.400,00	$ 182.934,72	$ 183.000,00
24	alquiler de sonido para espacio cerrado, con amplificación de sonido de cabinas yorkville nx750, consola y 6 micrófonos inalámbricos	DIA	$ 1.314.450,00	$ 1.436.430,96	$ 1.436.500,00
25	Alquiler de sonido, montaje de auditorio; amplificación de sonido de cabinas yorkville nx750, consola de micrófonos, proyección de video beam e iluminación del ambiente.	DIA	$ 2.986.900,00	$ 3.264.084,32	$ 3.264.100,00
26	Alquiler de tarima de12mts de ancho x 8mts de fondo, estructura metálica con piso de madera. Incluye montaje y desinstalación.	UNIDAD	$ 1.911.700,00	$ 2.089.105,76	$ 2.089.100,00

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDADIDAD DE MEDIDA	PRECIO 2023	incremento del IPC 9,28% + 2023	PRECIO REDONDEADO 2024
27	Alquiler de un equipo de amplificación de sonido portátil semiprofesional de 1500 w, consola de 4 canales y 2 micrófonos por hora.	HORA	$ 119.450,00	$ 130.534,96	$ 130.600,00
28	Alquiler de video beam y pc de mesa para talleres y jornadas que lo requieran.	DIA	$ 100.000,00	$ 109.280,00	$ 109.300,00
29	Alquiler de video beam y pc de mesa para talleres y jornadas que lo requieran.	HORA	$ 18.000,00	$ 19.670,40	$ 19.700,00
30	Alquiler e instalación de equipo de sonido de 25.000 watts con cuatro (4) cabinas amplificadas, dos (2) bocas de bajos de Amplificación para la ejecución de actividades	DIA	$ 1.075.300,00	$ 1.175.087,84	$ 1.175.100,00
31	Alquiler equipos audiovisuales por hora (portátil, videobean, televisor para proyección, cabina de audio)	HORA	$ 155.300,00	$ 169.711,84	$ 169.800,00
32	Alquiler equipos audiovisuales (portátil, equipo de sonido o parlantes, planta de audio, micrófonos, cámara, entre otros)	HORA	$ 155.300,00	$ 169.711,84	$ 169.800,00
33	Alquiler Fotocopiadora multifuncional con capacidad suficiente para las exigencias de labor en campo	MES	$ 176.800,00	$ 193.207,04	$ 193.300,00
34	Auditorio con aire acondicionado con capacidad para 100 personas incluye (video-beam, paleógrafo, sillas, mesas y puesto de aromática, café y agua). Para jornadas de 8 horas.	UNIDAD	$ 1.433.800,00	$ 1.566.856,64	$ 1.566.900,00
35	Auditorio con aire acondicionado con capacidad para 25 personas incluye (video-beam, paleógrafo, sillas, mesas y puesto de aromática, café y agua). Para jornadas de 6-8 horas	UNIDAD	$ 501.800,00	$ 548.367,04	$ 548.400,00
36	Auditorio con aire acondicionado con capacidad para 50 ó 60 personas incluye (video-beam, paleógrafo, sillas, mesas y puesto de aromática, café y agua). Para jornadas de 6 - 8 horas	UNIDAD	$ 776.600,00	$ 848.668,48	$ 848.700,00
37	BACKING TARIMA. Detalle: impresión para fondo de tarima. Medidas: 5m x 255. Material: Banner 13 onzas	UNIDAD	$ 1.553.100,00	$ 1.697.227,68	$ 1.697.300,00
38	Bolígrafos con logos de la alcaldía.	UNIDAD	$ 4.100,00	$ 4.480,48	$ 4.500,00
39	Camisetas tipo Polo Estampadas	UNIDAD	$ 53.700,00	$ 58.683,36	$ 58.700,00
40	Carnet de identificación en pvc para el grupo operativo impresión full color en alta definición con protección uv de 86x54 mm, incluye fotografía digital.	UNIDAD	$ 17.000,00	$ 18.577,60	$ 18.600,00
41	Cartillas con información de campañas a realizarse. Tamaño Oficio de 10 hojas con logo de la administración municipal y portada personalizada.	UNIDAD	$ 10.200,00	$ 11.146,56	$ 11.200,00
42	Cartillas tamaño media carta en papel bond 75gr, contiene diez (10) hojas con la información de los diferentes temas que se desarrollen en el proyecto, portada y contraportada impresas en propalcote 240 a full color.	UNIDAD	$ 77.700,00	$ 84.910,56	$ 85.000,00

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDADIDAD DE MEDIDA	PRECIO 2023	incremento del IPC 9,28% + 2023	PRECIO REDONDEADO 2024
43	Certificados de participación en evento, elaborados en papel propalcote de 240gr, impresos a full color, tamaño carta. Incluye diseño e impresión	UNIDAD	$ 23.900,00	$ 26.117,92	$ 26.200,00
44	Chaleco fluorescente reflectivo	UNIDAD	$ 31.300,00	$ 34.204,64	$ 34.250,00
45	Chalecos: con los logos y diferentes distintivos de los programas y de la administración municipal.	UNIDAD	$ 131.500,00	$ 143.703,20	$ 143.800,00
46	Escarapelas y porta escarapelas con las siguientes descripciones: Papel impreso en propalcote115g, full color por una cara tamaño Estándar 11 x 9 cms, con cordón de 3 mm marcada	UNIDAD	$ 4.200,00	$ 4.589,76	$ 4.600,00
47	FALDILLIN Detalle: Impresión de faldellín Medidas: 9mtx53 Material: Banner 13 onzas	UNIDAD	$ 407.200,00	$ 444.988,16	$ 445.000,00
48	Folleto Tríptico temático, doble cara, tamaño oficio, papel propalcote brillante, full color	UNIDAD	$ 1.250,00	$ 1.366,00	$ 1.400,00
49	Gorras: con los logos y diferentes distintivos de los programas y de la administración municipal	UNIDAD	$ 19.500,00	$ 21.309,60	$ 21.400,00
50	Guía pedagógica (contiene información , Texto acerca de la temática, full color, 100 hojas, papel carta, imágenes ilustrativas, portada y contra portada con nombre del proyecto.)	UNIDAD	$ 41.850,00	$ 45.733,68	$ 45.750,00
51	Hospedaje múltiple para cuatro (4) personas cada habitación	UNIDAD	$ 179.100,00	$ 195.720,48	$ 195.800,00
52	Hospedaje. Habitación para una noche - cama individual	UNIDAD	$ 71.700,00	$ 78.353,76	$ 78.400,00
53	KIT. Agendas y lapiceros (personalizado, full color , argollado contra marcados con nombre de proyecto 100 hojas)	UNIDAD	$ 59.700,00	$ 65.240,16	$ 65.300,00
54	Medallas Marcadas, color dorado incluye cordón.	UNIDAD	$ 3.600,00	$ 3.934,08	$ 4.000,00
55	Medallas metálicas en aleación de bronce personalizadas, grabado de relieves con diseño del evento y cinta de 2cm marcada.	UNIDAD	$ 21.500,00	$ 23.495,20	$ 23.500,00
56	Mugs marcados con los logos de la administración y rellenos de dulces varios	UNIDAD	$ 35.900,00	$ 39.231,52	$ 39.300,00
57	Pasacalle, dimensiones 2 metros x 1,5 metros en material Banner, full color, con soportes en madera. Incluye armado e instalación.	UNIDAD	$ 370.300,00	$ 404.663,84	$ 404.700,00
58	PASACALLES Impresión pasacalles. Tamaño: 800x100 mm. Material: Banner	UNIDAD	$ 220.600,00	$ 241.071,68	$ 241.100,00
59	Pasacalles promocionales. Tamaño 6mts de ancho x 1mts de alto en material Banner, full color, con soportes en madera. Incluye armado e instalación.	UNIDAD	$ 495.800,00	$ 541.810,24	$ 541.900,00
60	Pendón Publicitario tipo backing en Banner full color 10 mts de ancho x 3.0 mts de alto.	UNIDAD	$ 1.792.950,00	$ 1.959.335,76	$ 1.959.400,00
61	Pendones con la imagen del programa de 2x1.00 m impresión digital alta resolución en pvc (banner) terminado en tubos plásticos. con perfectos	UNIDAD	$ 167.300,00	$ 182.825,44	$ 182.900,00

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDADIDAD DE MEDIDA	PRECIO 2023	incremento del IPC 9,28% + 2023	PRECIO REDONDEADO 2024
	acabados para interiores, de alta resistencia, estabilidad, reutilizable.				
62	Pendones promocionales tipo faldellín. Tamaño 8mts de ancho x 1.20mts de alto en material Banner, full color, soportes tipo bolsillo con ojetes y cuerdas de amarre.	UNIDAD	$ 573.500,00	$ 626.720,80	$ 626.800,00
63	Perifoneo publicitario en vehículo a todo costo	HORA	$ 43.000,00	$ 46.990,40	$ 47.000,00
64	Placa de participación y reconocimiento en madera,25 cm x 15 cm	UNIDAD	$ 203.000,00	$ 221.838,40	$ 221.900,00
65	Placas de reconocimiento, elaboradas en láminas metálicas sobre base de madera, tamaño 35cm x 15cm	UNIDAD	$ 280.800,00	$ 306.858,24	$ 306.900,00
66	Presentación de Juegos pirotécnicos; 2 tortas surtidas de 19 tiros, 2 palmeras de 19 tiros, 2 tortas árbol de plata de 19 tiros, 2 tortas crisantema de 19 tiros, 2 tortas moradas en el ciel de 19 tiros, 1 torta parís de 19 tiros, 1 torta de 2 pulgadas de 16 tiros, 1 torta rascacielos cracker de 133 tiros, 1 torta araña de 34 tiros, 1 torta remix de 138 tiros, 1 torta sierra nevada de científico, 1 torta colombiana power 200 tiros 1 torta remolino multicolor de 32 tiros, 40 carcasas de 2,5 pulgadas, 20 carcarcasas de 3 pulgadas y 10 de carcasas de 4 pulgadas.	GLOBAL	$ 6.221.600,00	$ 6.798.964,48	$ 6.799.000,00
67	Publicidad impresa Afiche promocional. Tamaño (¼) de pliego, área de impresión 48 * 33 full color, en material propalcote mate.	UNIDAD	$ 1.500,00	$ 1.639,20	$ 1.700,00
68	Reproducción de cuñas radiales de 30 segundos.	UNIDAD	$ 38.500,00	$ 42.072,80	$ 42.100,00
69	Servicio de Cubrimiento fílmico. Incluye: Personal capacitado y equipos para la Grabación Digital de Video, fotografía y servicio de transmisión en vivo por las páginas oficiales de la administración.	GLOBAL	$ 1.793.000,00	$ 1.959.390,40	$ 1.959.400,00
70	STAND DE AGUA Y CAFÉ. Incluye: mesa con dispensador de café, vasos biodegradables, mezcladores, azúcar. Dispensador de agua con vasos biodegradables	DIA	$ 101.500,00	$ 110.919,20	$ 111.000,00
71	Stiker: en adhesivo 10 x 15 con logos del programa	UNIDAD	$ 17.900,00	$ 19.561,12	$ 19.600,00
72	Tarjetas de invitación tamaño 27cm x 21cm en papel perlado, troqueladas y repujadas con los logos de la administración Municipal, incluye cinta decorativa.	UNIDAD	$ 5.300,00	$ 5.791,84	$ 5.800,00
73	Trofeos en madera diseños personalizados siluetados con láser, base metálica y placa marcada con logos del evento.	UNIDAD	$ 298.630,00	$ 326.342,86	$ 326.400,00
74	Trofeos para diferentes eventos de campeonato que se programen, elaboradas en vidrio reforzado y grabado, tamaño 25cm x15 cm.	UNIDAD	$ 262.900,00	$ 287.297,12	$ 287.300,00

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDADIDAD DE MEDIDA	PRECIO 2023	incremento del IPC 9,28% + 2023	PRECIO REDONDEADO 2024
75	Volantes media carta 21 x 14 cms. en propalcote de 115 grs	UNIDAD	$ 420,00	$ 458,98	$ 500,00

Así mismo; para las actividades que contemplan alquiler de vehículo, en su determinación de los valores se acoge lo establecido en el DECRETO No. 042 del día 05 de Enero de 2023 "POR EL CUAL SE FIJAN LOS VALORES O TARIFAS MÁXIMAS DIARIAS Y MENSUALES PARA EL ALQUILER DE VEHÍCULOS, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO Y TRANSPORTE ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE URIBIA, LA GUAJIRA, VIGENCIA 2024".

CLASE DE VEHÍCULO	VALOR 2023	VALOR 2024 Incluye IPC
CAMIONETA. *(con carrocería abierta o cerrada)*, para el traslado de personal y bienes. **Incluye:** * Costos adicionales por desplazamiento hacia otras ciudades del departamento, incluido peajes si a ello hubiere lugar. *Conductor y Combustible.	$ 6.780.339,00	$ 7.409.554,46
MICROBÚS. Incluye: * Costos adicionales por desplazamiento hacia otras ciudades del departamento, incluido peajes si a ello hubiere lugar. *Conductor y Combustible.	$ 7.312.013,00	$ 7.990.567,81
CAMPERO. *cabinado o doble cabina o de vagón, con capacidad mínimo de 4 pasajeros)* Incluye: * Costos adicionales por desplazamiento hacia otras ciudades del departamento, incluido peajes si a ello hubiere lugar. *Conductor y Combustible.	$ 7.312.013,00	$ 7.990.567,81
BUSETA 350. Incluye: * Costos adicionales por desplazamiento hacia otras ciudades del departamento, incluido peajes si a ello hubiere lugar. *Conductor y Combustible.	$ 7.825.766,00	$ 8.551.997,08
CAMIÓN 350. Incluye: * Costos adicionales por desplazamiento hacia otras ciudades del departamento, incluido peajes si a ello hubiere lugar. *Conductor y Combustible.	$ 7.825.766,00	$ 8.551.997,08
CAMIÓN 750. Incluye: * Costos adicionales por desplazamiento hacia otras ciudades del departamento, incluido peajes si a ello hubiere lugar. *Conductor y Combustible.	$ 9.080.278,00	$ 9.922.927,80
BUS. Incluye: * Costos adicionales por desplazamiento hacia otras ciudades del departamento, incluido peajes si a ello hubiere lugar. *Conductor y Combustible.	$ 9.080.278,00	$ 9.922.927,80

4.3 CONCLUSION DE PRECIOS UNITARIOS.

Atendiendo la importancia del proceso, se procede a consolidar la relación de precio unitario del proceso contractual en función del objeto a ejecutarse: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO, ASESORÍA Y LOGISTICA PARA LA ELABORACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 – 2027 Y

SU POSTERIOR SOCIALIZACIÓN CON INCLUSIÓN DEL CAPÍTULO INDEPENDIENTE DE REGALÍAS PARA EL MUNICIPIO DE URIBIA

De todo lo acontecido hasta el momento y del ejercicio práctico y metodológico realizado se tiene como Valor del presente proceso a contratar, la suma de Hasta DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ($229.380.450) M/L.; incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, con cargo al presupuesto de la vigencia 2023:

ACTVIDADES	RECURSO	UND	CANT	VALOR UNITARIO	DURACIÓN	VALOR TOTAL
1.1.1 - Brindar apoyo logístico para 15 mesas temáticas de participación ciudadana	Perifoneo publicitario a todo costo (4 horas de perifoneo x 21 corregimientos + 4 horas de perifoneo en el casco urbano del municipio de Uribia)	Hora	86	47.000	N.A.	$ 4.042.000
	Alquiler de planta eléctrica de 35 KW motor DIESEL, para el sonido en los eventos en los que se requiera de este servicio, incluye transporte, combustible, operario, instalación, desmonte. Jornada de 8 horas.	Jornada	15	783.400	N.A.	$ 11.751.000
	Alquiler de sonido de fácil instalación y traslado, para el desarrollo de las actividades (cabinas amplificadas activas + micrófonos + líneas para amplificación). 8 horas * 15 mesas	Hora	120	183.000	N.A.	$ 21.960.000
	Alquiler de sillas plásticas por día con o sin brazo de aproximadamente 60cm de largo, 51,5cm de ancho y 71 cm de alto incluye transporte, lavado y desinfección. Se esperan 50 asistentes por mesa * 15 mesas temáticas	Unidad	750	1.400	N.A.	$ 1.050.000
	Alquiler de mesas plásticas cuadrada de 72,5cm de alto por 85.6cm de fondo, por 85.6cm de Ancho. Se esperan 50 asistentes por jornada * 15 jornadas. En cada mesa plástica se ubicarán 3 asistentes	Unidad	250	6.600	N.A.	$ 1.650.000
	Hidratación para asistentes a las mesas temáticas. Agua potable en botellas de agua PET 600ml. Dos botellas de agua para cada asistente y miembro del equipo ejecutor compuesto por 8 personas	Unidad	1516	3.300	N.A.	$ 5.002.800
	Refrigerios para asistentes a las mesas temáticas. REFRIGERIO 1: incluye pastelitos horneados de carne, jamón y queso y/o pollo con jamón y queso y/o hawaiano y/o pastelitos de queso, gaseosa o jugo en envase tetra pack de 250 ml y rebanada de fruta. Un refrigerio por cada asistente	Unidad	750	11.500	N.A.	$ 8.625.000
	Almuerzos para asistentes a mesas temáticas. ALMUERZO EJECUTIVO 1: 1 Proteína –125 gramos de carne de res, pescado o cerdo-, 1 Carbohidrato –arroz blanco, arroz con fideos o arroz con coco-, 1 Sopa (de carne, costilla o pollo), 1 Ensalada, acompañamiento -pasta, tajada de plátano o papa frita- 1 Bebida Jugo de 300ml. Un almuerzo por cada asistente.	Unidad	750	22.550	N.A.	$ 16.912.500
	Equipo experto en dinámicas de participación ciudadana encargado de guiar las mesas temáticas en zona urbana y rural. El servicio incluye:	Mesa	15	2.000.000	N.A.	$ 30.000.000

	*Implementación de guía metodológica * Desarrollo de dinámicas de amenización y mejora de la productividad en los ejercicios de trabajo grupal. * acopio, organización y presentación de evidencias documentales y audiovisuales de la realización de las mesas, *Presentación de informes sobre los aportes de los asistentes y las conclusiones de cada mesa al equipo Formulador. *El equipo de profesionales idóneos en temáticas de participación comunitaria y de gestión social, Incluye moderador bilingüe wayuunaiki - Español.					
	Transporte de equipo experto en dinámicas de participación ciudadana. CAMPERO. cabinado o doble cabina o de vagón, con capacidad mínimo de 4 pasajeros) Incluye: * Costos adicionales por desplazamiento hacia otras ciudades del departamento, incluido peajes si a ello hubiere lugar. *Conductor y Combustible. Se requieren tres vehículos para el traslado de los 4 miembros del equipo de expertos en dinámicas de participación y los 4 miembros del personal de respaldo logístico a las mesas.	Vehículo	3	8.043.200	1,00	$ 24.129.600
TOTAL LOGISTICO						**$ 125.122.900**
1.1.2 – Formular el PDM con CIR incluido y apoyo al proceso de evaluación y aprobación por parte de la CAR, el CPT y el Honorable Concejo Municipal	Honorarios de profesional de apoyo para PD y SGR	Especialista	1	6.600.000	4,00	$ 26.400.000
	Honorarios de profesional de apoyo levantamiento de información PD y verificación posterior de contenido	Profesional	1	5.764.387,50	3,00	$ 17.293.163
	Honorarios técnico administrativo	Técnico	1	1.441.097	4,00	$ 5.764.388
	Honorarios de compilador y director de la formulación del Plan	Magister	1	8.000.000	4,00	$ 32.000.000
	Comunicador social	Profesional	1	5.700.000	4,00	$ 22.800.000
TOTAL TALENTO HUMANO						**$ 104.257.550**
TOTAL PROYECTO						**$ 229.380.450**

FUENTE DE INFORMACIÓN:

https://www.contratos.gov.co/puc/buscador.html
https://sen.dane.gov.co
http://www.banrep.gov.co
www.colombiacompra.gov.co
https://es.wikipedia.org

RESPONSABLE:

Original Firmado
ANGIE CAROLINA GUERRA ROMERO
Secretaria de Planeación

ANEXO COTIZACION

COTIZACIÓN

12/01/2024

DESCRIPCION	UND	VALOR UNITARIO
Equipo experto en dinámicas de participación ciudadana encargado de guiar las mesas temáticas en zona urbana y rural. El servicio incluye: *Implementación de guía metodológica * Desarrollo de dinámicas de amenización y mejora de la productividad en los ejercicios de trabajo grupal. * acopio, organización y presentación de evidencias documentales y audiovisuales de la realización de las mesas, *Presentación de informes sobre los aportes de los asistentes y las conclusiones de cada mesa al equipo Formulador. *El equipo de profesionales idóneos en temáticas de participación comunitaria y de gestión social, incluye moderador bilingüe wayuunaiki - Español.	Mesas de Participación	2.000.000,00

Atentamente,

CARMELO ELIAS GUZMAN FUENTES
C.C. N° 73.540.147

Calle 12 No. 8 – 61
contactenos@uribia-laguajira.gov.co
alcaldia@uribia-laguajira.gov.co
despacho@uribia-laguajira.gov.co
http://www.uribia-laguajira.gov.co/

FUNDACIÓN TODO ES POSIBLE SICREES
NIT.: 901255698-3

Distrito de Riohacha, Enero 14 de 2024

COTIZACIÓN

DESCRIPCION	UND	VALOR UNITARIO
Equipo experto en dinámicas de participación ciudadana encargado de guiar las mesas temáticas en zona urbana y rural. El servicio incluye: *Implementación de guía metodológica * Desarrollo de dinámicas de amenización y mejora de la productividad en los ejercicios de trabajo grupal. * acopio, organización y presentación de evidencias documentales y audiovisuales de la realización de las mesas, *Presentación de informes sobre los aportes de los asistentes y las conclusiones de cada mesa al equipo Formulador. *El equipo de profesionales idóneos en temáticas de participación comunitaria y de gestión social, incluye moderador bilingüe wayuunaiki - Español.	Mesas de Participación	$2.050.000

Nombre: ARNOVIS RAFAEL BARROS BERTY

C.C.: 1.118.809.425

FUNDACIÓN TALENTOS GUAJIROS
NIT: 900969827

Distrito de Riohacha, Enero 12 de 2024

Señores
Secretaria de planeación
Municipio de uribia

Referencia: Cotización servicios, asesorías y asistencias técnicas de productos y servicios inversión social a entidad pública.

COSTOS BIENES Y SERVICIOS

DESCRIPCION	UND	VALOR UNITARIO
Equipo experto en dinámicas de participación ciudadana encargado de guiar las mesas temáticas en zona urbana y rural. El servicio incluye: *Implementación de guia metodológica * Desarrollo de dinámicas de amenización y mejora de la productividad en los ejercicios de trabajo grupal. * acopio, organización y presentación de evidencias documentales y audiovisuales de la realización de las mesas, *Presentación de informes sobre los aportes de los asistentes y las conclusiones de cada mesa al equipo Formulador. *El equipo de profesionales idóneos en temáticas de participación comunitaria y de gestión social, Incluye moderador bilingüe wayuunaiki - Español.	**Mesas de Participación**	**$1.950.000**

Dire
Dirección: CLL 28 # 7H – 06
E-Mail: talentosguajiros@gmail.com / talentosguajiros@outlook.es
Contactos: 301 709 7004 – 300 643 3083 – 300 634 4438
Redes Sociales: @fundaciontalentosguajiros @ftguajiros
LA GUAJIRA - COLOMBIA
ción: CLL 28 # 7H – 06

FUNDACIÓN TALENTOS GUAJIROS
NIT: 900969827

Observación: Esta cotización es válida para 40 días a partir del recibido del solicitante.

SELENA MONTAÑO TORO
Representante Legal